

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA SEGUNDA RENOVACIÓN DE
CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA JAVIERA IGNACIA
AMÉSTICA GONZÁLEZ**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00213/2025

DOÑIHUE, MARTES, 28 DE ENERO DE 2025

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
4. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. El Decreto Alcaldicio N°2051/2024 que designa subrogancias que indica.
6. El Decreto N°2390 de 18 de noviembre de 2024, que encomienda funciones de Secretaria Municipal a Magdalena Gonzales Soto
7. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. El Decreto Alcaldicio N°2753/2024 que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la municipalidad de Doñihue.
10. El Decreto Alcaldicio N°27/2025, que designa subrogancia del Director de Control de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y Doña Javiera Ignacia Amestica González.
2. La primera renovación de contrato de trabajo aprobado por decreto alcaldicio N°2836 de 2024.
3. El Memorándum N°65/2025 enviado por la Directora (S) DAEM
4. El Memorándum N°21/2025 enviado por el Encargado de la Unidad de Finanzas DAEM.
5. La Orden de Trabajo N°17/2025 de Doña Javiera Ignacia Améstica González, autorizada por la Directora Subrogante del Departamento de Educación de Doñihue.
6. El anexo de contrato de trabajo de fecha 22/01/2025 entre la Municipalidad de Doñihue y Doña Javiera Améstica González.

DECRETO

1. Apruébese primera renovación de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
NOMBRE	:	JAVIERA IGNACIA AMÉSTICA GONZÁLEZ
CALIDAD	:	PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	:	TÉCNICA.
CARGO	:	ADMINISTRATIVA DE APOYO.
FUNCIÓN	:	ADMINISTRATIVA UNIDAD DE FINANZAS
HORAS SEMANALES	:	30 HORAS.
REMUNERACION BASE	:	\$549.975 (quinientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos)
JORNADA	:	DIURNA.
DESDE	:	1 DE ENERO DE 2025.
HASTA	:	INDEFINIDO.
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
RINDE FIANZA	:	NO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Ley SEP 10%, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal(S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
C.T.	Digital	Ver		
1° RENOVACION	Digital	Ver		
Orden de Trabajo	Digital	Ver		
ANEXO 2° RENOVACION	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00065/2025 Memorandum	16/01/2025
00021/2025 Memorandum	16/01/2025

BAG/WCC/CMV/LJC/AAL/SMS/CFG

DISTRIBUCIÓN:

SAMUEL MARÍN SÁNCHEZ - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RRHH DAEM DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JAVIERA AMÉSTICA GONZÁLES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20626142&hash=eede3>